



#### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2010-2011

#### I.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 150 fracción X, 161 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión presenta su Programa Anual de Trabajo el cual es el resultado del consenso de los diputados integrantes y establece los objetivos, las estrategias así como el plan de actividades por realizar.

El marco jurídico antes citado, determina que el Programa Anual de Trabajo debe contener:

- Una relación de los asuntos turnados a la Comisión
- > Un Diagnostico sobre el estado que guardan los asuntos turnados
- La descripción de las acciones y actividades que se llevaran a cabo para desahogar los asuntos turnados, incluyendo su calendarización.
- Una relación de actos previstos y un calendario de reuniones según sea el caso.

En tal virtud, esta Comisión procede a dar cumplimiento a este imperativo legal, pero sobre todo a ordenar, programar y sistematizar sus tareas legislativas durante el periodo comprendido del 1 de Septiembre del 2010 al 31 de Agosto del 2011. Es menester precisar que el Programa Anual de Trabajo que se presenta en estas líneas es producto del diálogo y consenso entre sus integrantes.

Esquema 1.- Elementos que debe incluir el Programa Anual de Trabajo, conforme al Marco Jurídico de la Cámara de Diputados.

Relación de los asuntos turnados a la Comisión

Diagnostico sobre el estado que guardan los asuntos turnados

Descripción de las acciones y actividades que se llevaran a cabo para desahogar los asuntos turnados, incluyendo su calendarización.

Relación de actos previstos y un calendario de reuniones según sea el caso.





Así mismo como lo dispone el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia de las comisiones corresponde en lo general a las otorgadas a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es competencia de la Comisión de Seguridad Pública:

Proponer el desarrollo de las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos.
 Colaborar en el fomento de la participación ciudadana con el fin de la prevención en materia de delitos federales y en los delitos del fuero común.
 Elaborar Propuestas que ayuden a Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos.
 Proponer sobre los temas de Sistema Penitenciario que son competencia de la Secretaría de Seguridad Pública
 Entregar el Estudio referente al Informe que rinda el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública (Art. 45 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos)

# LXI LEGISLATURA

## **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



#### II. Misión

Continuar priorizando los asuntos que competen a esta comisión, mediante el consenso de los diversos grupos parlamentarios; así como coadyuvar en la articulación y coordinación de las instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno para establecer criterios, alinear las políticas públicas y establecer sistemas de planeación estratégica, así como de evaluación y transparencia en la materia.

#### III. Visión

Seguir fortaleciendo el marco normativo integral de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia que garantice el orden, la legalidad, la seguridad jurídica y la paz pública de los ciudadanos, así como la efectiva coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno con pleno respeto de los derechos humanos.

## IV. Objetivo general

Continuar realizando análisis de los proyectos en los que tenga injerencia la comisión en lo referente a reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en general, a los ordenamientos federales en materia de seguridad pública.

## V. Objetivos específicos

- Analizar, dictaminar y en su caso emitir opiniones de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que le sean turnados por la Mesa Directiva.
- Promover la coordinación y colaboración institucional con los tres órdenes de gobierno a fin de coadyuvar en la elaboración de políticas públicas en la materia.
- Realizar estudios periódicos a efecto de contar con los insumos necesarios para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012 en materia de seguridad pública.
- Establecer la vinculación institucional permanente con la sociedad civil.
- Organizar eventos tendientes a profesionalizar no sólo al cuerpo técnico de este órgano legislativo sino al resto del personal de esta Cámara de Diputados.
- Realizar reuniones de trabajo con instituciones nacionales e internacionales que permitan optimizar las tareas legislativas de la comisión.
- Coadyuvar a las autoridades a efecto de implementar políticas de prevención del delito.





- Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
- Dar continuidad a los trabajos de las Subcomisiones.

## VI. Integración

De conformidad con el acuerdo para la integración de 44 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, y la designación de sus respectivas Juntas Directivas, aprobado por el Pleno en sesión del 29 de septiembre de 2009, la Comisión de Seguridad Pública, a la fecha está integrada de la siguiente manera:



#### JUNTA DIRECTIVA:

- Dip. José Luis Ovando Patrón (PAN) (Presidente)
- Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) (Secretario)
- Dip. Manuel Esteban De Esesarte Pesqueira (PRI) (Secretario)
- Dip. Felipe Amadeo Flores Espinosa (PRI) (Secretario)
- Dip. Eduardo Yáñez Montaño (PRI) (Secretario)
- Dip. Sergio González Hernández (PAN) (Secretario)
- Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN) (Secretario)
- Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) (Secretaria)
- Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) (Secretaria)
- Dip. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (CONV)

#### **INTEGRANTES:**

- Dip. Miguel Álvarez Santamaría (PRI)
- Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI)
- Dip. Víctor Hugo Círigo (CONV)
- Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)
- Dip. Ernesto De Lucas Hopkins (PRI)
- Dip. Jorge Fernando Franco Vargas (PRI)
- Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)
- Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI)
- Dip. Aarón Irizar López (PRI)
- Dip. Feliciano Rosendo Marín Díaz (PRD)
- Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI)
- Dip. Rosi Orozco (PAN)





Dip. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín (PAN)
Dip. Benigno Quezada Naranjo (PAN)

Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN)

Dip. Francisco Lauro Rojas San Román (PRI)

Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)

Dip. Ricardo Sánchez Gálvez (PRI)

# VII.- RELACIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN Y DIAGNÓSTICO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS TURNADOS

En el primer año de labores de la Comisión de Seguridad Pública que abarca el periodo del mes de Octubre de 2009, al 31 de Agosto de 2010, se recibieron 58 asuntos.

Proyecto	Cantidad	Pendientes
Minutas	7	0
Iniciativas	21	8
Puntos de		
Acuerdo	30	0
Total	58	9

En relación al estado que guardan los mismos:

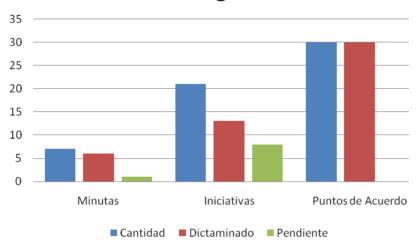
- El 84% fueron dictaminados
- El 15% están en proceso de dictaminación

Grafica 1.- Relación de los Asuntos Turnados a la Comisión de Seguridad Pública y Diagnóstico que guardan los asuntos turnados.





## Estado que guardan los Asuntos de la Comisión de Seguridad Pública



VIII.- Descripción de las acciones y actividades que se llevaran a cabo para desahogar los asuntos turnados, incluyendo su calendarización.

- 1. La Comisión de Seguridad Pública desarrollará sus trabajos privilegiando el diálogo constructivo que permita respetar las diversas posiciones de sus representantes.
- Se realizará semanalmente una reunión con los Asesores de la Junta Directiva, a fin de darles a conocer los asuntos que se han turnado a la Comisión, así como los proyectos de dictamen a efecto de conocer su opinión e incluir las propuestas que los Diputados formulen.
- 3. Periódicamente se realizarán reuniones con la Junta Directiva de la Comisión con el objeto de construir acuerdos sobre los asuntos turnados.
- 4. A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 149, 150, 155, 156, 157, 158, 167 y 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se llevarán a cabo cuantas Reuniones Plenarias sean necesarias, para poder desahogar de manera ágil y eficiente el trabajo legislativo de la Comisión; de igual forma esta mecánica se aplicará en los periodos de receso; para ello la Junta Directiva de la Comisión exhortará permanentemente a los integrantes a fin de que acudan puntualmente a las reuniones.
- 5. Atendiendo al artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se convocará a sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario para el desahogo de las tareas pendientes.



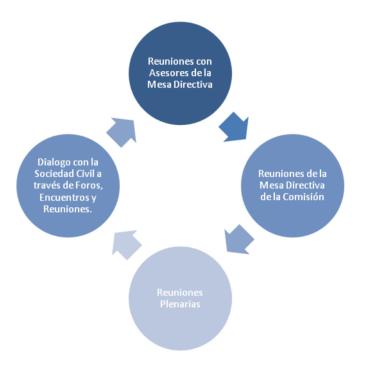


- 6. Se propondrá la realización de foros, encuentros y reuniones a fin de conocer las opiniones de la Sociedad Civil y especialistas en materia de Seguridad Pública. La idea de realizar estos foros es que, una vez que concluyan los mismos, se conformen grupos plurales de trabajo para realizar, con base en las conclusiones a las que se haya llegado, propuestas legislativas que tengan por objeto mejorar el marco normativo de estas materias, además de contar con elementos de juicio para poder dictaminar las propuestas, iniciativas y minutas que se encuentran pendientes en la Comisión.
- 7. De forma complementaria, la Comisión continuará sosteniendo reuniones con diversos funcionarios de las Secretarías de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno, de la Policía Federal, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de la República y Procuradurías Estatales, de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como con organizaciones de la sociedad civil y la comisión homóloga en el Senado de la República.
- 8. Los giras de trabajo en materia de seguridad pública representan una fuente valiosa de conocimientos que permiten a los legisladores llevar a cabo estudios de derecho comparado en la materia así como intercambiar experiencias que permitan crear políticas públicas exitosas.

Diagrama 1.- Acciones para desahogar asuntos turnados.







## IX.- Actos previstos

Convocatoria	Fecha Tentativa	Asunto
Reunión Plenaria	Semana del 6 al 10 de Septiembre	Desahogo de Asuntos Turnados
Reunión de Asesores	Cada Martes	Desahogo de Asuntos Turnados
Reunión Plenaria	Semana del 4 al 8 de Octubre	Desahogo de Asuntos Turnados
Reunión Plenaria	Semana del 25 al 29 de Octubre	Aprobación del Proyecto de Presupuesto en Materia de Seguridad Pública
Reunión Plenaria	Semana del 1 al 5 de Noviembre	Desahogo de Asuntos Turnados
Reunión Plenaria	Semana del 6 al 10 de Diciembre	Desahogo de Asuntos Turnados
Reunión Plenaria	Semana del 7 al 11 de Febrero	Desahogo de Asuntos Turnados
Reunión Plenaria	Semana del 14 al 18 de Marzo	Desahogo de Asuntos Turnados





Semana del 11 al 15 de Abril	Desahogo de Asuntos Turnados
Semana del 2 al 6 de Mayo	Desahogo de Asuntos Turnados
Semana del 6 al 10 de Junio	Desahogo de Asuntos Turnados
Semana del 8 al 12 de Agosto	Desahogo de Asuntos Turnados
Por definir	Trabajo de Dictaminación y Desahogo
	de Asuntos Turnados
Por definir	Conocer el Estado de las Políticas
	Públicas en la materia
Por definir	Conocer las opiniones y propuestas de
	la Sociedad Civil
Por definir	Construcción de Propuestas emanadas y enriquecidas por legisladores, académicos y ciudadanos
	al 15 de Abril Semana del 2 al 6 de Mayo Semana del 6 al 10 de Junio Semana del 8 al 12 de Agosto Por definir  Por definir

## X. Integración de subcomisiones o grupos de trabajo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara de Diputados, actualmente esta Comisión cuenta con las siguientes subcomisiones:

- 1. Subcomisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de Legislación Penal.
- 2. Subcomisión de Fiscalización y Análisis del Presupuesto en materia de Seguridad Pública.
- 3. Subcomisión de Fortalecimiento al Federalismo en materia de Seguridad Pública.
- 4. Subcomisión de Prevención del Delito.
- 5. Subcomisión de Profesionalización y Dignificación de los Policías.
- 6. Subcomisión de Seguridad Privada.
- 7. Subcomisión de Sistema Penitenciario.
- 8. Subcomisión de Seguridad Pública Municipal.
- 9. Subcomisión de Participación Ciudadana

En razón de ello, las subcomisiones cuentan con las siguientes competencias genéricas:





# 1. Subcomisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de Legislación Penal

Esta subcomisión está integrada por los siguientes diputados:

Preside: Dip. Felipe Amadeo Flores Espinoza

Dip. Adriana Sarur Torre Dip. Víctor Hugo Círigo

Dip. Rosi Orozco

El objetivo de este grupo de trabajo consiste en:

- 1.1. Consolidar la constitución, organización y funciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que permita regular a integración, organización y funcionamiento del mismo, así como coadyuvar a establecer el desempeño de cada una de las instrucciones que integre el sistema, así como la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.
- 1.2. Integrar a las leyes federales lo preceptuado en tratados internacionales suscritos por México en materia de Seguridad Pública, derechos humanos y prevención del delito, a la luz del artículo 18 constitucional, así como la dictaminación de lo relativo a:
- Reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reformas al Código Penal Federal.
- Reformas al Código Federal de Procedimientos Penales.
- Reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Narcomenudeo.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Análisis de las normas técnicas de cuerpos judiciales, peritos, de índices, etcétera.
- 1.3. Establecer mecanismos de medición de progreso de instituciones policiales, a fin de que se generen las políticas públicas necesarias en la materia.
- 1.4. Llevar un puntual seguimiento de avances y rezagos en la legislación correspondiente.





- 1.5. Analizar y establecer un mecanismo legislativo y una evaluación de la organización, asociación o institución materia.
- 1.6. Establecer estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de los policías y procurar mejores condiciones para su retiro, estímulos y capacitación continua.
- 1.7. Fortalecer la coordinación entre instituciones, las facultades de investigación y la creación de bases de datos disponibles para la ciudadanía.
- 1.8, Realizar los trabajos de enlace procedentes con los Congresos locales de todo el país, con la finalidad de lograr consenso nacional sobre las necesidades de las instituciones policiales.
- 1.9. Generar los mecanismos que permitan establecer una relación interinstitucional y fortalecer la transversalización en la materia.
- 1.10. Organizar coloquios nacionales e internacionales

## 2. Subcomisión de Fiscalización y Análisis del Presupuesto en materia de Seguridad Pública.

- 2.1. Vincular la rendición cotidiana y transparente de cuentas a la sociedad y a la comunidad a la que cada servidor público esté asignado, para que a través de la Cámara de Diputados, específicamente de esta comisión, se pueda dar seguimiento a las tareas que en materia de Seguridad Pública se realicen, fortaleciendo la transición y transparencia necesarias. Para lograr lo anterior, es menester fortalecer los mecanismos que propicien acercamientos, en un marco periódico, con las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública y con autoridades de las entidades federativas y del Distrito Federal para conocer sus necesidades financieras y con miras a la discusión presupuestal; que permitan la fiscalización de los recursos públicos federales destinados a la seguridad pública; que impulsen el análisis de los procedimientos para la asignación de recursos a municipios y que coadyuven a la revisión de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 2.2. Organizar coloquios nacionales e internacionales.

#### 3. Subcomisión de Fortalecimiento al Federalismo en materia de Seguridad Pública

Esta Subcomisión es presidida por el Dip. Salvador Caro Cabrera y tiene por objeto:

3.1. Avanzar en el fortalecimiento al Federalismo en la materia, a fin de que los estados y municipios encuentren mejores herramientas que les permitan combatir la comisión de delitos y optimizar los mecanismos para la investigación y persecución de los mismos, así como de infracciones administrativas.





3.2. Organizar coloquios nacionales e internacionales.

#### 4. Subcomisión de Prevención del Delito

Esta Subcomisión está conformada por: Preside: Jaime Fernando Cárdenas Gracia

Dip: Teresa Incháustegui Romero

Dip. Rosi Orozco

Dip. Víctor Hugo Círigo

## Tiene por objeto:

- 4.1. Inducción de políticas y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal en territorio nacional que permitan salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos.
- 4.2. Definir la competencia, normas, mecanismos y acciones para la prevención del delito y de la violencia social.
- 4.3. Instituir esquemas de trabajo que promuevan la cultura de la denuncia, de la no impunidad y de la anticorrupción.
- 4.4. Estudio de la realidad delictiva, de los índices de criminalidad, comprendiendo los factores socioeconómicos de la comisión de los delitos.
- 4.5. Fomentar la participación ciudadana y de asociaciones civiles.
- 4.6. Implementar mecanismos de organización, dirección y administración de los servicios para la atención a las víctimas del delito.
- 4.7. Organizar coloquios nacionales e internacionales.

## 5. Subcomisión de Profesionalización y Dignificación de los Policías

Este grupo está conformado por los siguientes integrantes:

Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos

## Su objetivo radica en:

- 5.1. Analizar avances en el establecimiento de la carrera policial.
- 5.2. Evaluación de programas de capacitación policial.
- 5.3. Creación de indicadores de desempeño.
- 5.4. Registro de control de confianza.
- 5.5. Registro de armas.





- 5.6. Bases de datos en violencia.
- 5.7. Organizar coloquios nacionales e internacionales.

#### 6. Subcomisión de Seguridad Privada

Esta Subcomisión es presidida por el Dip. Francisco Lauro Rojas San Román

#### Su objetivo es:

- 6.1. Analizar y establecer mecanismos de registro y evaluación de las organizaciones y asociaciones o instituciones de seguridad privada.
- 6.2. Dictaminar las iniciativas presentadas en la materia, observando que den cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la Ley Federal de Seguridad Privada.
- 6.3. Analizar y dar seguimiento a las propuestas de empresas relacionadas con el ámbito de la Seguridad Privada, a efecto de poder coadyuvar a la realización de sus funciones, al ser auxiliares a la función de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 6.4. Revisión periódica de bases de datos de miembros y corporaciones de Seguridad Privada.
- 6.5. Conocer el sistema de integración de datos, poder ver los registros.
- 6.6. Evaluación y profesionalización y si cumplen con estándares de control.
- 6.7. Organizar coloquios nacionales e internacionales y transversalizar estas actividades.

#### 7. Subcomisión de Sistema Penitenciario

#### Está conformada por:

Preside: Dip. Miguel Álvarez Santamaría Dip. Felipe Amadeo Flores Espinosa Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia Dip. Aarón Irizar López Dip. Rosi Orozco

## Su objetivo es:

- 7.1 Dictaminar las iniciativas presentadas en materia penitenciaria y de reinserción social.
- 7.2 Establecer la vinculación institucional con los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social o sus equivalentes de la federación, los estados y el Distrito Federal.
- 7.3 Coadyuvar en la coordinación del sistema penitenciario nacional.
- 7.4 Promover la homologación de los mecanismos, sistemas y procedimientos de seguridad en los centros penitenciarios.
- 7.5 Evaluar en su caso, la calidad de los programas que en materia de desarrollo humano existan en el sistema penitenciario nacional.





- 7.6 Plantear ante el Consejo Nacional, políticas, programas y acciones en materia de reinserción social.
- 7.7 Proponer mecanismos para implementar la educación y el deporte como medios de reinserción social.
- 7.8 Promover la adopción del trabajo comunitario como mecanismo de reinserción social en las legislaciones aplicables.
- 7.9 Elaboración de propuestas que permitan eficientar los convenios que se celebren la federación, los estados y el Distrito Federal, a efecto de que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia, extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables.
- 7.10 Armonizar con instrumentos internacionales.
- 7.11 Analizar las condiciones de hacinamiento y tratamiento adecuado.
- 7.12 Organizar coloquios nacionales e internacionales.

## 8. Subcomisión de Seguridad Pública Municipal

Su conformación es la siguiente:

Preside: Dip. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín.

Integrantes:

Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde.

Dip. Aarón Irizar López.

Dip. Ernesto De Luca Hopkins.

Dip. Bonifacio Herrera Rivera.

Sus principales funciones son:

- 8.1. Establecer la vinculación institucional con presidentes municipales, así como con los titulares de los órganos político-administrativos del Distrito Federal en materia de seguridad pública.
- 8.2. Proponer y aplicar políticas y programas de cooperación Municipal en materia de Seguridad Pública.
- 8.3. Coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal.
- 8.4. Proponer reformas a las normas de aplicación municipal en materia de seguridad pública.
- 8.5. Promover el Intercambio de experiencias y apoyo técnico entre los municipios.
- 8.6. Proponer políticas públicas en materia de seguridad pública.
- 8.7. Promover en el ámbito Municipal, la homologación del desarrollo policial.
- 8.8. Organizar coloquios nacionales e internacionales

## 9. Subcomisión de Participación Ciudadana





Esta Subcomisión es presidida por el Dip. Arturo Santana Alfaro y tiene por objeto:

Proponer mecanismos eficaces para que los ciudadanos y las organizaciones civiles participen de manera activa en:

- 9.1. Seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 9.2. Evaluación de las políticas y de las instituciones de seguridad pública.
- 9.3. Percepción y participación en políticas en materia de seguridad pública.
- 9.4. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para esta función.
- 9.5. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los integrantes de las instituciones.
- 9.6. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades.
- 9.7. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.
- 9.8. Analizar las prácticas en materia de participación ciudadana y analizar buenas prácticas regionales y el acceso y ejercicio de la seguridad ciudadana.
- 9.9. Organizar coloquios nacionales e internacionales.

En razón de lo anterior, es menester precisar que esta Comisión continuará ejerciendo la prerrogativa de dictamen legislativo, de los asuntos que le sean turnados por el Presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Diputados y en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Asimismo las que se desprendan de los ordenamientos jurídicos específicos, como los de control evaluatorio a que se refiere el numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en su caso, las tareas de información en el ramo de su competencia.

Aprobado el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguridad Pública, comuníquese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

DIP. JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN

**PRESIDENTE** 





DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ SECRETARIO	DIP. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO
DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA SECRETARIO	DIP. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE P. SECRETARIO
DIP. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOZA SECRETARIO	DIP. EDUARDO YÁÑEZ MONTAÑO SECRETARIO
DIP. ADRIANA SARUR TORRE SECRETARIA	DIP. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA SECRETARIA	DIP. MIGUEL ÁLVAREZ SANTAMARÍA INTEGRANTE





DIP. VICTOR HUGO CÍRIGO VASQUEZ INTEGRANTE	DIP. JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA INTEGRANTE
DIP. SALVADOR CARO CABRERA INTEGRANTE	DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS INTEGRANTE
DIP. LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS C. INTEGRANTE	DIP. JORGE FERNANDO FRANCO VARGAS INTEGRANTE
DIP. LUIS ALEJANDRO GUEVARA COBOS INTEGRANTE	DIP. AARON IRÍZAR LÓPEZ INTEGRANTE
DIP. FELICIANO ROSENDO MARÍN DÍAZ INTEGRANTE	DIP. MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE INTEGRANTE





DIP. ROSI OROZCO INTEGRANTE	DIP. GUSTAVO ANTONIO M. ORTEGA J. INTEGRANTE
DIP. BENIGNO QUEZADA NARANJO INTEGRANTE	DIP. LIEV VLADIMIR RAMOS CÁRDENAS INTEGRANTE
DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN INTEGRANTE	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO INTEGRANTE
DIP. RICARDO SÁNCHEZ GÁLVEZ INTEGRANTE	